



División Fiduciaria / Av. Revolución 1267 Piso 11 Col. Los Alpes Alc. Álvaro Obregón C.P. 01010 CDMX.
TEL. 55 2262-5984

Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

Aviso corporativo relativo a la adopción de las exenciones de transición previstas en las Normas Internacionales de Información a Revelar sobre Sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 para la divulgación del Informe de Sostenibilidad.

Hacemos referencia al Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3, identificado como "Fideicomiso ACON", de fecha 29 de enero de 2019, celebrado entre Acon Latam Holdings, L.L.C., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V. .. como Administrador, Banco Citi México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como Fiduciario y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. .. Monex Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso"). Los términos utilizados con mayúscula inicial y que no estén expresamente definidos en el presente, tendrán los significados atribuidos a dichos términos en el Contrato de Fideicomiso.

Con fundamento en el artículo 33, fracción 1, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las "Disposiciones"), así como en las NIIF S1 y NIIF S2, hacemos del conocimiento del público inversionista que el Fideicomiso Emisor optará por acogerse a las exenciones de transición previstas en dichas normas para el primer ejercicio de su aplicación.

En este sentido, y considerando que el artículo 82 Bis de las Disposiciones establece la obligación de elaborar la información de sostenibilidad de conformidad con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad emitidas por el International Sustainability Standards Board (ISSB), dicha remisión normativa debe entenderse de manera integral, incorporando tanto los requerimientos de revelación como las disposiciones transitorias y exenciones previstas en dichas normas. En virtud de lo anterior, el Fideicomiso Emisor optará por las facilidades de transición previstas en las NIIF S1 y S2 para el primer ejercicio de su adopción.

En virtud de lo anterior, el Fideicomiso Emisor informa que, conforme a las disposiciones transitorias de las NIIF S1 y S2, aplicables en virtud de la remisión prevista en el artículo 82 Bis de las Disposiciones, durante el primer ejercicio de implementación:

- Se optó por aplicar el alivio transitorio que permite a una entidad no revelar información comparativa en el primer periodo anual sobre el que se informa en el que se aplica esta norma.
-
- Se optó por aplicar el alivio transitorio que permite presentar la información conforme a la norma S1 de manera diferida conforme a lo previsto para el primer ejercicio de implementación. Dicho informe se realizará a más tardar a la fecha de envío de la información financiera correspondiente al segundo trimestre del presente año, que será en el mes de julio.

Asimismo, se hace del conocimiento del público inversionista que, derivado de la naturaleza del Fideicomiso Emisor como vehículo fiduciario, la información requerida para efectos de las revelaciones de sostenibilidad depende de la información proporcionada por las partes así como podrá depender de información proporcionada por terceros, incluyendo, sin limitar, administradores, asesores o terceros



División Fiduciaria / Av. Revolución 1267 Piso 11 Col. Los Alpes Alc. Álvaro Obregón C.P. 01010 CDMX.
TEL. 55 2262-5984

relacionados, por lo que su divulgación se realizará conforme a los principios de disponibilidad de información y materialidad previstos en las normas aplicables.

El presente aviso se emite con la finalidad de mantener debidamente informado al público inversionista respecto de la adopción de los referidos alivios transitorios, sin que lo anterior implique incumplimiento alguno a las disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/176123.

Juan Didier Martínez Sánchez
Delegado Fiduciario

Jose Manuel Ocaña Lacroix
Delegado Fiduciario